



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 124-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota ADM 552/2005; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, al siguiente trabajador No Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándosele el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
OLEA ENEROS, MANUEL GASPAR	B-03

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Marzo de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcc.